



E.S.E Hospital Departamental

San Antonio de Padua

LA PLATA

RESOLUCIÓN 115
DE 2023
2023SAL00003832

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SEGÚN DECRETO NACIONAL 1876 DE AGOSTO 3 DE 1.994, 1757 DE 1994, DECRETO
780 DE 2016, Y LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL 064 DE 1.995

CONVOCA:

A LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA" DE LA PLATA HUILA.

Para que designen su Representante para la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA" DE LA PLATA-HUILA**. La elección se llevará a cabo el **día 28 de febrero de 2023, a partir de las 09:00 a.m., a 12:00 m**, en el Salón Auditorio del Hospital, y será coordinada por LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y/o un funcionario de la misma entidad o en su defecto por el Gerente de la mencionada Empresa Social del Estado.

Los Representantes de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios deberán presentar los siguientes documentos, a fin de poder tomar parte en la elección.

1. Copia de la Personería Jurídica o documentos que acrediten que se encuentra legalmente constituida la asociación.

2. Documentos que acrediten su capacidad para representar o llevar la vocería de la asociación. Para la inscripción de candidatos se deberá adjuntar por quienes los propongan, los siguientes documentos, a más tardar el día de la elección:

1. Documento suscrito por el candidato donde exprese que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

2. Certificado donde conste que el candidato está vinculado y cumple funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.

3. Certificado donde se acredite al candidato una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.

Publíquese en un diario de amplia circulación en el Departamento, así como en lugares visibles de la entidad.

Expedida en Neiva (H) el día Enero 19 de 2023

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Miguel Augusto
Rodríguez Collazos

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva - Huila - Colombia - PBX: 8701980 Ext130
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail: ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila



E.S.E Hospital Departamental

San Antonio de Padua

LA PLATA

Radicado:
2023CS006983-1
Fecha: 2023-01-31
2023SAL00008352

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SEGÚN DECRETO NACIONAL 1876 DE AGOSTO 3 DE 1.994, DECRETO 780,
ART. 2.5.3.8.4.2.3, Y LA ORDENANZA 064 DE 1.995

CONVOCA:

A LOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA" DE LA PLATA - HUILA.

Para que designen su Representante para la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA" LA PLATA - HUILA**. La elección se llevará a cabo el día **VIERNES TRES (03) DE MARZO DE 2023**, a partir de las 09:00 a.m en las Instalaciones del Hospital, y será coordinada por un representante de la Cámara de Comercio de la localidad.

Los Representantes de los Gremios de la Producción deberán presentar los siguientes documentos, a fin de poder tomar parte en la elección.

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la agremiación.
2. Acto de delegación suscrito por el representante legal de la agremiación, en caso de que no pueda acudir personalmente.

Para la inscripción de candidatos se deberá adjuntar por quienes los propongan, los siguientes documentos, a más tardar el día de la elección:

1. Documento suscrito por el candidato donde exprese que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.
2. Certificado donde conste que el candidato está vinculado y cumple funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.
3. Certificado donde se acredite al candidato una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.

La documentación deberá ser entregada en la gerencia de la ESE.

Enero 31 de 2023

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Miguel Augusto
Rodríguez Coliázos

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva - Huila - Colombia - PBX: 8701980 Ext130
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail: ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila